REPUBLICA DE COLOMBIA
E.S.E. SAN JOSE DE FLORIAN
804.008.698-3

SALDAR COMPROMISO PRESUPUESTAL No:26-00003

CRUCE CON EL COMPROMISO PRESUPUESTAL No:CP : 26-00139

Sección o unidad ejecutora	: ESE ESE HOSPITAL	
Código de presupuesto	: 2.4.5.02.09.01.01	Código rápido: 260216
Fondo / Fte de financiación	: REOF REOF (RECURSOS OFERTA)	
2	: Gastos	
2.4	: Gastos de operación comercial	
2.4.5	: Gastos de comercialización y producción	
2.4.5.02	: Adquisición de servicios	
2.4.5.02.09	: Servicios para la comunidad, sociales y personales	
2.4.5.02.09.01	: Servicios de salud	
2.4.5.02.09.01.01	: Servicios profesionales	

Valor Registro :$ 26,666,660.00

Para : CP 26-00139, CD 26-00106, PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL DE LA ESE SAN JOSE DE FLORIAN EN LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE AMBULANCIAS EN CASO DE SER REQUERIDO

CC: 00008695486 7 SANTODOMINGO CRESPO CARLOS JULIO

Por la suma de VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA****** PESOS m/cte. ($26,666,660.00)**********

Dado en el día Mayo 21 de 2026

Elaboró: ALVAROT

Gerente

ACTA DE LIQUIDACIÓN ANTICIPADA

En Florián, Santander el día 21 de mayo de 2026 se reunieron: De una parte, **YENNY PAOLA PEÑA FANDIÑO**, en su condición de GERENTE DE LA ESE SAN JOSÉ DE FLORIÁN y **ALVARO HERNANDO TORRES MUÑOZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 94.063.641 de Cali, en su calidad de SUPERVISOR del presente contrato de prestación de servicios profesionales, y por otra parte **CARLOS JULIO SANTODOMINGO CRESPO**, identificado con cedula de ciudadanía número 8.695.486, en calidad de Contratista, con el objeto de liquidar de mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales CPS-044-2026, teniendo como soporte las respectivas actas de supervisión debidamente suscritas.

El Contratista deja constancia que el contrato de Prestación de Servicios Profesionales CPS-044-2026 fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad contratada. De igual forma asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de la ESE SAN JOSE DE FLORIÁN, Nit 804.008.698-3, por motivos que le sean imputables.

Se deja constancia del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. De igual manera, deja constancia que se encuentra a Paz y Salvo con los proveedores de bienes y servicios, por lo tanto, garantiza a la ESE SAN JOSE DE FLORIÁN, Nit 804.008.698-3, que no va a existir reclamación alguna por este concepto.

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
NUMERO DEL CONTRATO:	CPS-044-2026
OBJETO:	"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL DE LA ESE SAN JOSE DE FLORIAN EN LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE AMBULANCIAS EN CASO DE SER REQUERIDO"
CONTRATANTE:	ESE SAN JOSE DE FLORIÁN, Nit 804.008.698-3
CONTRATISTA:	CARLOS JULIO SANTODOMINGO CRESPO, identificado (a) con cedula de ciudadanía número 8.695.486
SUPERVISOR:	ALVARO HERNANDO TORRES MUÑOZ
VALOR INICIAL:	CUARENTA Y OCHO MILLONES PESOS MCTE ($48.000.000)
PLAZO INICIAL:	CIENTO OCHENTA Y UN (181) DIAS
FECHA DE INICIO:	03 DE MARZO DE 2026

FECHA DE TERMINACION INICIAL:	31 DE AGOSTO DE 2026
PLAZO ADICION	N/A.
VALOR ADICIONAL	N/A
FECHA DE TERMINACION ANTICIPADA	20 DE MAYO DEL 2026
VALOR FINAL EJECUTADO:	VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($21.333.340)
SALDO A FAVOR DE LA ESE:	VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS MCTE. ($26.666.660)

2. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

A. PRORROGAS

PRORROGA No.	FECHA	PLAZO
N/A	N/A	N/A

B. SUSPENSIONES

ACTA No.	FECHA
N.A.	N.A.

C. REINICIOS

ACTA No.	FECHA
N.A.	N.A.

D. ADICIONES

ADICIONAL No.	FECHA	VALOR ($)
N/A	N/A	N/A

3. RESUMEN DE PAGOS

A) PAGO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO

DESCRIPCION	VALOR	VALOR PAGADO
Pago Anticipo o Anticipado	$ 0	$ 0

B) PAGOS EFECTUADOS POR LA ESE

DESCRIPCION	AMORTIZACION ANTICIPO	VALOR PAGADO
Pago N° 1	0,00	$8.000.000
Pago N° 2	0,00	$8.000.000
Pago N° 3	0,00	$5.333.340
TOTAL	0,00	$21.333.340

C) PAGOS PENDIENTES POR REALIZAR AL CONTRATISTA

DESCRIPCION	AMORTIZACION ANTICIPO	VALOR ADEUDADO
N/A	0,00	$0
TOTAL	0,00	$0

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO.	$48.000.000	
VALOR ADICONAL DEL CONTRATO	$0	
VALOR FINAL DEL CONTRATO		$21.333.340
SALDO FAVOR DE LA ESE		$26.666.660
SUMAS IGUALES	$48.000.000	$48.000.000

AVANCE FISICO FINAL DEL CONTRATO		
% PROGRAMADO	**% EJECUTADO DEL CONTRATO**	**DIFERENCIA %**
100%	44,44 %	55,56 %
AVANCE FISICO FINAL DEL CONTRATO		
$ PROGRAMADO	**$ EJECUTADO DEL CONTRATO**	**DIFERENCIA $**
$48.000.000	$21.333.340	$26.666.660

5. GARANTIAS

A. GARANTIAS INICIALES:

NUMERO DE ACTA	NA
FECHA DE APROBACION	NA

DATOS DE LA PÓLIZA OBJETO DE APROBACION

Aseguradora	N/A
Clase	N/A
No. De Póliza	N/A
Fecha de Expedición	N/A
No. De Anexo	N/A
Beneficiario	N/A

DATOS DE LOS AMPAROS, VIGENCIAS Y MONTOS

AMPARO	VIGENCIA		MONTO ACTUAL ASEGURADO
	Desde	Hasta	
Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento del Contrato	N/A	N/A	N/A

B. MODIFICACIONES DE CUBRIMIENTO DE GARANTIAS DEL CONTRATO:

NUMERO DE ACTA	FECHA DE APROBACION	MOTIVO MODIFICACION
NO APLICA		

A. GARANTIAS FINALES:

AMPARO	NOMBRE ASEGURADORA	NUMERO POLIZA	FECHA DE INICIO	FECHA DE VENCIMIENTO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

6. CANTIDADES O ACTIVIDADES FINALES EJECUTADAS

Durante el Período informado, el suscrito (a) realizó las siguientes actividades en cumplimiento del objeto contractual:

1). Prestar los servicios profesionales como médico general en los servicios de consulta externa, urgencias y hospitalización garantizando disponibilidad las 24 horas por necesidad del servicio, de acuerdo al cronograma que de común acuerdo pacten con el Contratante. 2). Prestar los servicios profesionales brindando atención medica general haciendo el diagnóstico y determinando la terapia de los pacientes. 3). Prestar los servicios profesionales realizando control médico periódico a pacientes inscritos en los diferentes programas. 4). Prestar los servicios profesionales como médico en las actividades de promoción y prevención dirigidas a la comunidad, dando cumplimiento a las metas establecidas por las EAPB. 5). Informar oportunamente y llenar las fichas de los eventos de vigilancia epidemiológica y participar en las acciones para disminuir los factores de riesgo. 6). Establecer y mantener las relaciones de coordinación necesarias para lograr una eficaz prestación de los servicios de salud. 7). Reportar oportunamente las anormalidades en la prestación del servicio y proponer las alternativas de solución. 8). Reportar las enfermedades de notificación obligatorias. 9). Realizar inter consulta y remitir a los pacientes a médicos especialistas cuando se requiera y de acuerdo a las normas del sistema de remisión de pacientes. 10). Realizar vigilancia epidemiológica en las situaciones que sean factor de riesgo para la población. 11). Participar en jornadas de atención extramural a nivel urbano y rural. 12). Participar en los programas que se efectúen con el propósito de implementar los sistemas de información de la ESE. 13). Desarrollar todos los pasos del proceso y procedimientos de su competencia cumpliendo con las guías y protocolos institucionales, nacionales y de organismos de salud. 14). Informar oportunamente al profesional responsable sobre situaciones de riesgo que observe de los pacientes, familia, comunidad o medio ambiente. 15). Prestar los servicios profesionales como médico brindando primeros auxilios en caso de accidentes de tránsito, desastres naturales en magnitud cuando se requiera el apoyo por la institución. 16). Brindar educación a los usuarios a cerca de los cuidados que deben tener, teniendo en cuenta su diagnóstico y pronóstico de acuerdo con protocolos institucionales, nacionales y lineamientos de los entes de salud. 17). Velar por su Bioseguridad en la realización de sus actividades diarias y hacer una adecuada disposición de los residuos hospitalarios. 18). Prestar los servicios profesionales realizando el diligenciamiento del registro de la historia clínica digital de los pacientes que son atendidos en consulta externa, velando por la legalidad de los soportes de su competencia y del personal a su cargo, con el debido y completo diligenciamiento, el refrendado y el sellado para garantizar la calidad de la historia clínica, manteniendo la fuente primaria para soportar la atención y la facturación de los servicios. 19). Realizar el registro de las atenciones en los formatos de Historias Clínicas que maneja la Entidad. 20). Participar activamente en las actividades de tipo Lúdico-recreativas, cultural, y estrategia IEC contempladas en el Plan de Intervenciones Colectivas PIC 2026. 21). Acatando la disponibilidad del contratista para prestar el servicio, plasmada en la propuesta por el presentada y que hace parte integral del presente contrato, garantizara su disponibilidad 24 horas para el servicio de urgencias de acuerdo a lo establecido en el cuadro de turnos que pacten las partes. 22). Realizar estricto seguimiento mediante tele-consulta a los pacientes sospechosos y/o positivos por covid 19. 23). Desarrollar el objeto contractual en y herramientas de trabajo y prestará sus servicios de manera independiente y autónoma, en el evento que por algún motivo en especificó la entidad coloque a disposición elementos, bienes e información etc. para la ejecución del contrato, el contratista deberá responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su

disposición para la ejecución del presente contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado. 24). Cumplir con el objeto de este contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del contratante y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad. 25). Presentar un informe mensual y/o semanal de actividades ejecutadas según se requiera, junto con las evidencias escritas o magnéticas que demuestren el cumplimiento de las actividades y metas pactadas, so pena de iniciarse el respectivo procedimiento para imponer las sanciones a que hubiere lugar. 26). No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al contratante y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que el contratante declare la caducidad del contrato. 27). Realizar las actividades designadas en el Programa Para El Mejoramiento De La Calidad PAMEC, plan de intervenciones colectivas PIC y el Plan Anual de Trabajo POA. 28). Las demás funciones encomendadas por el supervisor y/o gerente que contribuyan a dar cumplimiento al objeto contractual condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad. 29). Contar con su propio material.

7. CONSTANCIAS

Que en virtud del principio de buena fe se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por EL CONTRATISTA y se soporta con los documentos contenidos en el expediente contractual.

Que las partes expresan que aceptan la liquidación anticipada del contrato descrita en la presente acta y a partir de la fecha de suscripción de la misma, previo el cumplimiento de las obligaciones pendientes, si existen.

Las partes firmantes de esta acta manifiestan estar de acuerdo con la presente acta de liquidación anticipada y se deja las siguientes constancias:

1. Que las actividades derivadas del contrato de Prestación de Servicios Profesionales **CPS-044-2026**, fueron cumplidas por el contratista a entera satisfacción, tal como consta en el acta de Terminación, suscrita el 20 de mayo de 2026.
2. Que en la presente acta de liquidación anticipada del contrato están incluidos todos los valores ejecutados por el contratista.
3. Que el Contratista garantiza su responsabilidad ante los trabajadores que tuvo o pudo haber podido tener durante la ejecución del contrato; por sueldos, jornales, honorarios y prestaciones sociales indemnizaciones.
4. Que el Contratista se responsabiliza ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa e indirectamente a la ESE, por efecto de la ejecución de las actividades del contrato.
5. Que al contratista no se le impusieron multas y/o sanciones.

6. Que el Contratista manifiesta que LA ESE SANJOSÉ DE FLORIÁN, cumplió con todas las obligaciones y que está de acuerdo con el contenido de la presente liquidación bilateral.

7. Las partes acuerdan que quedaran a paz y salvo por todo concepto.

8. El contratista declara de manera expresa que ha sido cancelada la totalidad del monto acordado en el contrato, el cual ascendía a la suma de VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($21.333.340), habiendo cumplido con la ejecución del 44,44% de los trabajos pactados. Como resultado, el contratista queda a paz y salvo respecto a las obligaciones derivadas del contrato y de la presente acta de liquidación. Además, renuncia a cualquier acción o reclamación futura por conceptos tales como prórrogas, solicitudes de compensación o indemnización, o cualquier otro reclamo en conformidad con las disposiciones legales, en contra de la ESE SAN JOSÉ DE FLORIÁN.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, el día 21 de mayo de 2026.

YENNY PAOLA PEÑA FANDIÑO
Gerente ESE San José Florián

CARLOS JULIO SANTODOMINGO CRESPO
C.C. 8.695.486
Contratista

ALVARO HERNANDO TORRES MUÑOZ
Supervisor

Proyecto y Revisó Aspectos Jurídicos: Yurle Vergel/ Asesora jurídica Externo
Aprobó: Yenny Paola Peña Fandiño / Gerente